

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: SENDA DEL REY - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00460/2013

Ref.: 020549-15-50257

Fecha: 17/11/2014





Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Se incluye al personal investigador que desarrolla las tareas propias de investigación en el laboratorio de energía nuclear S.11, y el departamento 2.18, así como las tareas de personal docente tanto en la formación teórica como la impartición de clases prácticas a los alumnos. Para el desarrollo de la actividad, se hace uso de equipos tales como cámara de vacío, tubo de rayos X, polipasto, herramientas manuales,..., así como la manipulación de sustancias radiactivas. La instalación está clasificada como de tercera categoría y es visitada una vez al año por el consjo de seguridad nuclear.

Se accede a las instalaciones de nitrógeno líquido. Las tareas requieren el uso de PVD de forma continuada. El trabajador dispone de dosímetro personal. Estas dosimetras se envían y son controladas por elCSN

Daños a la salud:

Los principales riesgos asociados al puesto son exposición a radiaciones, golpes, caídas al mismo/distinto nivel, cortes, fatiga física/mental y visual...

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Para el acceso a estanterías, cristales y partes altas se utilizan escaleras de mano en correcto estado.	SI
Se producen vertidos o derrames en la zona de trabajo.	NO
Se transita por zonas ocupadas con cables, mangueras, conductores, herramientas, equipos de trabajo u otros elementos.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes contra equipos presentes en las zonas de paso...	Tolerable
Caída al mismo nivel por la existencia de cables o similares en la zona de trabajo	Moderado
Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado

INFORMACIÓN

- Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en oficinas.
- Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad: Orden y limpieza.
- Utilización de escaleras de mano

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de orden y limpieza.	Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA

- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Existe cableado en la zona de paso.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utiliza equipamiento de laboratorio (centrífugas, estufas, autoclaves, espectrofotómetros, etc.) **SI**

Se utilizan herramientas manuales. **SI**

Se usa material de laboratorio (utiles de vidrio, etc.) **SI**

Se utilizan estanterías. **SI**

Se utilizan escaleras de mano. **SI**

Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo. **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Contactos eléctricos por el uso de equipos alimentado por energía eléctrica o derivaciones.

Moderado



Compruebe el contenido del documento en www.prevencionfremap.es usando el CVS: E5E782717313B9E1



PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel durante el uso de escaleras de mano sin criterio preventivo.	Moderado
Corte por rotura de material de vidrio	Moderado
Contactos térmicos al entrar en contacto con equipos o canalizaciones en los que se ha formado hielo.	Moderado
Golpes con objetos o herramientas presentes en la zona de trabajo (laboratorio), o por proyección durante el llenado de dewars.	Moderado

FORMACIÓN

- Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales
- Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales para el desempeño de trabajos en altura

INFORMACIÓN

- Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.
- Normas elementales de seguridad en el uso de estanterías y almacenamientos.
- Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales
- Tareas de soldadura: se llevarán a cabo en lugar ventilado

EPIs	TAREAS
Casco de protección de categoría II según norma UNE-EN 397	En las tareas de rellenado de dewar desde el depósito de nitrógeno líquido.
Gafas o pantalla de protección de la mucosa ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
El correcto estado de las herramientas manuales	Semanal
Correcto estado de estanterías y almacenamientos.	Mensual
Correcto estado de las escaleras de mano	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.
- R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

OBSERVACIONES

se realizan puntualmente soldaduras de estaño.



Compruebe el contenido del documento en www.prevencionfremap.es usando el CVS: E5E782717313B9E1

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se utilizan productos químicos por parte de los trabajadores	SI
Se dispone de Ficha de Seguridad de los productos químicos.	NO
Las operaciones de almacenamiento revisten algún riesgo.	NO
Se realizan de forma segura las mezclas de productos / sustancias.	SI
Debido a la presencia de productos químicos se originan atmósferas detectables organolépticamente	NO
Existe la posibilidad de derrame de cantidades significativas de producto.	SI
La actividad implica el trasvase de productos químicos.	SI
Pueden tener lugar reacciones químicas peligrosas de manera no controlada o accidental	NO
El proceso productivo incluye la generación de residuos.	SI
Falta de criterios en el almacenamiento de recipientes, botellas y botellones a presión.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Asfixia por escape de nitrógeno líquido a la atmósfera	Moderado
Contacto con productos químicos. (acetona, alcohol...)	Moderado
Quemaduras por frío o congelación al entrar en contacto directo con nitrógeno líquido o por contacto con equipos, canalizaciones, etc..producirse derrames o salpicaduras.	Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Disponer las fichas de seguridad en lugares accesibles y conocidos por todos los trabajadores que manipulen productos químicos	2

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
Actuación en caso de incidentes (fugas, derrames,...)	4
Procedimiento en la manipulación de nitrógeno líquido: normas a seguir en el trasvase y traslado, EPI's, como actuar en caso de derrames, primeros auxilios.	1

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en el manejo y almacenamiento de productos químicos.

INFORMACIÓN
Manejo de productos químicos
Recomendaciones básicas para identificar los riesgos de los productos químicos.
Almacenamiento de productos químicos
Instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.
Instrucciones de seguridad para el trasvase manual de los productos químicos





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

EPIs	TAREAS
Guantes de categoría III certificados para protección frente al frío según Norma UNE-EN 388 y 511.	En las tareas de manipulación de nitrógeno líquido.
Pantalla de protección ocular según UNE-EN 166	En las tareas de trasvase de nitrógeno líquido.
Ropa de protección que permita proteger el cuerpo de las salpicaduras del líquido con camisas de manga larga y pantalones largos	En las tareas de manipulación de nitrógeno líquido.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantener actualizada la relación de productos químicos existente en los centros de trabajo.	Anual
Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y accesorios de trasvase.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 374/2001 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con Agentes Químicos
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES
Los residuos generados de tipo radiactivo está controlado según CSN.
Se realiza trasvase de nitrógeno líquido y transporte de éste en dewar.

5 . AGENTES QUÍMICOS.	
Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.	SI
Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ..) se cuenta con información suficiente.	SI
El trabajador puede acceder fácilmente a las fichas de datos de seguridad.	SI

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en la exposición a Agentes Químicos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo





6 . CAMPOS ESTÁTICOS, ELF, RADIOFRECUENCIAS Y MICROONDAS..

Existen focos de emisión de campos magnéticos estáticos (CME), tales como; trenes de levitación magnética, sistemas de resonancia magnética para diagnóstico médico (RMN), equipos cuyo funcionamiento se basa en la aplicación de corriente continua (generadores de cargas electrostáticas, sistemas de electrolisis).	NO
Existen focos de emisión de campos electromagnéticos (CEM) de extremada baja frecuencia (ELF), tales como; equipos relacionados con la generación o transporte de la energía eléctrica de 50 / 60 Hz, líneas de alta y media tensión, centros de transformación.	NO
Existen focos de emisión de CEM de Radiofrecuencia (RF), tales como; antenas de radionavegación y radiodifusión, comunicaciones marinas y aeronáuticas, radiolocalización, termoselladoras, aparatos para diatermia clínica, sistemas antirrobo.	NO
Existen focos de emisión de CEM de Microondas (MO), tales como; antenas de estaciones base de telefonía móvil, hornos de microondas industriales, aparatos para diatermia clínica, sistemas antirrobo, antenas de comunicaciones vía satélite, radares, enlaces por microondas, antenas de radionavegación, radares, antenas de radiodifusión.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

- Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.
- Directiva 2013/35/UE las Disposiciones Mínimas de Salud y Seguridad relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de Agentes Físicos (Campos Electromagnéticos)
- ICNIRP. Comisión Internacional para la Protección frente a Radiaciones No Ionizantes. Recomendaciones para limitar la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emis

7 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.	SI
Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.	SI
La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad.	SI
La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura.	SI
La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz.	SI
El teclado es inclinable e independiente de la pantalla.	SI
Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón.	SI
Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización.	SI
Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos.	SI
El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Fatiga física derivada de la adopción de posturas incorrectas durante las tareas de PVD.	Moderado
Fatiga mental derivada de la carga de trabajo y el tratamiento continuado de información	Moderado





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización de datos.

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

8 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

9 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de disconfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

SI

Existen molestias generadas por fuentes de mucho calor o frío, porque no hay sistema de calefacción / refrigeración apropiado, humedad ambiental inadecuada o por corrientes de aire que producen molestias por frío.

SI

El ruido presente en el puesto de trabajo provoca molestias, que se fuerce la voz para hablar con los trabajadores cercanos, dificulta mantener una conversación en tono normal o dificulta la concentración en el trabajo.

NO

Existen dificultades para ver bien la tarea, reflejos o deslumbramientos molestos en el puesto o su entorno, molestias frecuentes en los ojos o la vista, o se realizan tareas con altas exigencias visuales o de gran minuciosidad con una iluminación insuficiente.

NO

Existen problemas o quejas frecuentes debidos a la ventilación (aire viciado, malos olores, etc.) o debidos a polvo u otros contaminantes por mal mantenimiento o limpieza del edificio o de sus instalaciones; por obras del edificio; mobiliario de mala calidad; productos de limpieza; etc.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Disconfort ambiental por ausencia de dispositivos para regular la temperatura en el propio despacho.

Tolerable





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Dotar de sistemas de climatización que permitan mantener la temperatura y la humedad dentro de un rango que no produzca molestias a los trabajadores	3
--	---

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

OBSERVACIONES

La trabajadora refiere quejas sobre la temperatura al no poder controlar el sistema de climatización desde el despacho

10 . FACTORES PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral	Moderado

INFORMACIÓN

Riesgo general de estrés laboral.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

CRITERIOS DE REFERENCIA

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

11 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	SI
Radiaciones ionizantes	SI
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Prohibir a las mujeres en situación de embarazo la realización de trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.	4
---	---

INFORMACIÓN

Puesto con posible exposición a radiaciones ionizantes, prohibida para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que deberán comunicar a la empresa dicha situación de forma que se adopten las medidas preventivas adecuadas

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores
Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

12 . SEGURIDAD VIAL..

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI



RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente de tráfico en misión	Moderado
Accidente in itinere	Moderado
Accidente de tránsito en vía pública	Moderado

FORMACIÓN
Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN
Seguridad Vial
Seguridad Vial para peatones

EPIs	TAREAS
Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471	En las tareas de invasión/ocupación de la vía pública

CRITERIOS DE REFERENCIA
Código de Circulación
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

13 . EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES.	
La actividad implica un riesgo derivado de las radiaciones ionizantes	SI
Se realiza la comprobación periódica de la eficacia de los dispositivos y técnicas de protección radiológica	SI
Se realiza la calibración, verificación y comprobación periódica del buen estado y funcionamiento de los instrumentos de medición	SI
Los trabajadores para los que es muy improbable recibir dosis superiores a 6 mSv por año oficial, o 3/10 de los límites de dosis equivalente, han sido clasificados como de "Categoría B"	SI
La suma de las dosis recibidas por los trabajadores expuestos es inferior a los límites establecidos	SI
Se dispone de un historial dosimétrico individual donde se registran todas las dosis recibidas durante la vida laboral de los trabajadores expuestos	SI
Si los trabajadores pertenecen a la categoría B, en su historial dosimétrico se registran las dosis anuales determinadas o estimadas	SI
Las dosimetrías individuales, tanto externas como internas, son efectuadas por un Servicio de Dosimetría Personal expresamente autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear	SI
Se ha determinado cual es el procedimiento de actuación en caso de exposiciones accidentales, autorizadas o de emergencia	NO
Existe un procedimiento acerca de las medidas a adoptar cuando una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia comunica su estado al titular de la práctica	NO





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Exposición a agentes físicos (radiaciones ionizantes) durante las tareas de investigación y/o realización de prácticas en el laboratorio. **Moderado**

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
-----------------------	------------------

Debe establecerse un procedimiento de actuación en caso de exposiciones accidentales, autorizadas o de emergencia. Los resultados dosimétricos deben ser transmitidos al Servicio de Prevención que desarrolle la función de vigilancia y control de la salud de los trabajadores. En caso de urgencia, dicha transmisión deberá ser inmediata **1**

Las condiciones de trabajo de una mujer embarazada, desde que comunique su estado hasta el final del embarazo, deben ser tales que la dosis equivalente al feto sea tan baja como sea razonablemente posible, de forma que sea improbable que supere 1 mSv. A una mujer que se encuentre en período de lactancia no se le asignarán trabajos que supongan un riesgo significativo de contaminación radiactiva. Deberá asegurarse una vigilancia adecuada de la posible contaminación radiactiva de su organismo **1**

No se autorizará la participación en exposiciones especialmente autorizadas a las mujeres embarazadas o aquellas que en período de lactancia puedan sufrir una contaminación corporal. Debe establecerse una norma interna, por la que no podrán asignarse a los menores de dieciocho años, tareas que pudieran convertirlos en trabajadores expuestos **1**

FORMACIÓN

Antes de iniciar su actividad y periódicamente, sobre protección radiológica, a un nivel adecuado a su responsabilidad y a su riesgo de exposición

INFORMACIÓN

En el caso de que los trabajadores expuestos cambien de empleo, están obligados a proporcionar copia certificada de su historial dosimétrico al titular de su nuevo destino

La necesidad de que las mujeres efectúen rápidamente la declaración de embarazo y notificación de lactancia

Las normas y procedimientos de protección radiológica y precauciones que deben adoptar, por lo que respecta a la práctica en general y a cada tipo de destino o puesto de trabajo que se les pueda asignar

Los riesgos radiológicos asociados y la importancia que reviste el cumplimiento de los requisitos técnicos, médicos y administrativos

Los trabajadores que estén expuestos en más de una actividad o instalación, están obligados a comunicar en cada actividad los resultados dosimétricos que se le proporcionen en las demás

Relativa a la actuación en caso de emergencia

EPIs	TAREAS
-------------	---------------

Guantes de protección contra las radiaciones ionizantes certificados según norma UNE-EN 421:2010

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
-----------------------------	---------------------

Debe realizarse la comprobación periódica de la eficacia de los dispositivos y técnicas de protección radiológica **Según fabricante**

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1439/2010, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001

Real Decreto 783/2001, Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes





PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

14 . MANIPULACIÓN DE OBJETOS.

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.	SI
Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte, pinchazo o caída de objetos en los pies.	SI
Se manipulan objetos que puedan ocasionar quemaduras por contacto.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes por caída de cargas manipuladas principalmente en el uso de polipastos.	Moderado
Cortes en tareas de ajuste de equipos, uso de herramientas manuales, traslado de equipos...	Moderado

INFORMACIÓN

Manipulación manual de objetos

EPIs	TAREAS
Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)	En las tareas de manipulación/traslado de equipos manualmente o con eslinga, transporte de dewar.
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	En las tareas de uso herramientas manuales.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Uso de herramientas manuales para realizar ajustes en los equipos. manipulación de equipos de gran peso (cámara de vacío) haciendo uso de un polipasto con eslinga de cadena



Compruebe el contenido del documento en www.prevencionfremap.es usando el CVS: E5E782717313B9E1



PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.

Productos químicos utilizados

S S S S S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Asfixia por escape de nitrógeno líquido a la atmósfera

Moderado

Contacto con productos químicos. (acetona, alcohol...)

Moderado

Quemaduras por frío o congelación al entrar en contacto directo con nitrógeno líquido o por contacto con equipos, canalizaciones, etc..producirse derrames o salpicaduras.

Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.

Exposición a radiaciones ionizantes

N S S S S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Exposición a agentes físicos (radiaciones ionizantes) durante las tareas de investigación y/o realización de prácticas en el laboratorio.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.

Condiciones ergonómicas ambientales

S N N N N



PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Disconfort ambiental por ausencia de dispositivos para regular la temperatura en el propio despacho.

Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Lugares de trabajo del puesto	N	N	S	N	S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Caída al mismo nivel por la existencia de cables o similares en la zona de trabajo

Moderado

Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).

Moderado

Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).

Moderado

Golpes contra equipos presentes en las zonas de paso...

Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Pantallas de visualización de datos	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN



PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Fatiga física derivada de la adopción de posturas incorrectas durante las tareas de PVD.

Moderado

Fatiga mental derivada de la carga de trabajo y el tratamiento continuado de información

Moderado

Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización de datos.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Energías utilizadas	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Manipulación de objetos	N	S	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Cortes en tareas de ajuste de equipos, uso de herramientas manuales, traslado de equipos...

Moderado



PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Golpes por caída de cargas manipuladas principalmente en el uso de polipastos.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Seguridad Vial.	N	S	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Accidente de tráfico en misión

Moderado

Accidente de tránsito en vía pública

Moderado

Accidente in itinere

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Factores Psicosociales	N	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Estrés laboral

Moderado



PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Puesto: P.D.I. ENERGÍA NUCLEAR

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Equipos de trabajo	N	S	S	S	S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Caidas a distinto nivel durante el uso de escaleras de mano sin criterio preventivo.

Moderado

Contactos eléctricos por el uso de equipos alimentado por energía eléctrica o derivaciones.

Moderado

Contactos térmicos al entrar en contacto con equipos o canalizaciones en los que se ha formado hielo.

Moderado

Corte por rotura de material de vidrio

Moderado

Golpes con objetos o herramientas presentes en la zona de trabajo (laboratorio), o por proyección durante el llenado de dewars.

Moderado

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de agua en la laboratorio al introducirse por los cierres (ventanas)	Moderado
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Caída de objetos desplomados por almacenamiento inestable.	Tolerable
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Caída de objetos desplomados por la existencia de estanterías sin anclar.	Moderado
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Caídas al mismo nivel por la existencia de cableado en zona de paso.	Moderado
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro por la existencia de partes activas al descubierto.	Moderado
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Explosiones /incendio por almacenamiento inadecuado de los productos (químicos acetona, alcohol...)	Moderado
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los requeridos para la tarea	Tolerable
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Golpes contra los objetos presentes en zonas de paso (mobiliario).	Moderado
S.11: LABORATORIO ENERGÍA NUCLEAR	Incendios	Moderado